

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral Nit. 890501510-4

RE 110.10- VA40

BESOLUCION Nº 7.5 9

7.59 0

Por la cual se nombra una Docente Ocasional de Tiempo Completo como Directora de Programa.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y LA QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 027 DE 2002 Y,

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo N° 011 del 28 de mayo de 2012, se adecuó la Planta Global de la Universidad de Pamplona, en la cual se contemplan los cargos como Directores de Programas adscritos a las diferentes Facultades.
- 2. Que la designación de los directores de programas académicos se hace necesaria para realizar la coordinación académico-curricular de los programas académicos con las políticas que establezca la Universidad.
- 3. Que el Decano de la Facultad de Artes y Humanidades, solicitó a la Rectoría con visto bueno de la vicerrectoría académica, autorización para la designación de la Docente Ocasional de Tiempo Completo LENY ROCIO PEÑA LEAL como Directora del Programa de Artes Visuales.
- 4. Que el Acuerdo No. 027 de 2002, establece como función del señor Rector, nombrar, posesionar o remover a los servidores públicos de la Universidad de Pamplona, conforme a las disposiciones pertinentes.
- 5. Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAR partir de la fecha a la Docente Ocasional de Tiempo Completo LENY ROCIO PEÑA LEAL, como Directora del Programa de Artes Visuales a partir del 24 de febrero de 2015 al 30 de junio de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones académicas básicas del Director(a) de Programa Académico son:

- a) Promover, coordinar y dirigir el proceso curricular del programa académico especialmente en lo relacionado con la planeación, desarrollo, ejecución, evaluación, reformulación, pertinencia y mejoramiento académico del mismo.
- b) Colaborar con las unidades académicas para la coordinación de actividades de formación, de investigación, de proyección social y de producción de las diferentes modalidades que involucren a los estudiantes del programa, a sus egresados y a la comunidad.
- c) Organizar, programar, gestionar y responder en cada período académico por las diferentes actividades necesarias para el normal funcionamiento del programa.
- d) Resolver los problemas estudiantiles de tipo académico que se presenten en cada período académico según las normas estatutarias vigentes en la Universidad.
- e) Asistir y participar en representación del programa a reuniones, consejos, juntas o comités y demás actividades de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado por la autoridad competente.
- f) En coordinación con el jefe inmediato liderar los procesos y actividades que sean necesarias para los procesos de autoevaluación, aseguramiento de la calidad, registro calificado y acreditación del programa.



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Una Universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral Nit. 890501510-4

759 7

2 4 FEB 2015

- g) En coordinación con el Director de Departamento colaborar con la distribución de la responsabilidad académica de acuerdo a la normatividad vigente y el reporte de la misma.
- h) Diseñar estrategias de proyección del programa.
- i) Presidir el Comité Curricular de Programa.
- Coordinar y presidir el comité de trabajo de grado del programa.
- k) En coordinación con el Director de Departamento realizar la planificación de horarios para cada período académico.
- I) Conformar los grupos de trabajo de acuerdo a las necesidades de cada programa por disciplinas o áreas (Pruebas Saber Pro, Trabajo Social, Mejoramiento de la Calidad, Bienestar Universitario, Interacción Social, entre otros).
- m) Las demás funciones que le asigne el Estatuto General, las normas y reglamentos de la Universidad, la Decanatura de la Facultad y la Dirección de Departamento.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese la presente Resolución a la Docente y a la Oficina de Gestión del Talento Humano para lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona a los,

VICTOR MANUEL GELVEZ ORDOÑEZ

Rector (e)

V°B°: Villamizar Estrada A, Director (E) Elaboró: Merlin Mildred, J Profesional Universitario